

Muna, Yucatán a 10 de Julio de 2015

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Laura Angélica Couoh Huacal
Nombre del Titular de la UMAIP de Muna

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número con fecha 01 de Julio de 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Circulares

Que se hubiere generado durante el período comprendido (del 1 al 31 de Mayo de 2015) relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que de conformidad con el artículo 61 fracciones III, VIII y XII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se elaboró, ni aprobó en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento alguno que contenga circulares municipales.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE:


C. MARIA VERONICA PEREZ MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MUNA, YUCATAN 2012 - 2015



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2012 - 2015
MUNA, YUCATAN.


LAURA ANGELICA COUOH HUACAL
TITULAR DE LA UMAIP DE MUNA, YUCATAN
2012 - 2015



H. AYUNTAMIENTO
UMAIP
2012 - 2015
MUNA, YUCATAN.

Fecha de generación del documento: 10 de Julio de 2015
Fecha de actualización de la Información: 10 de Julio de 2015